



**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 11:30 horas del día lunes 25 de septiembre de 2023, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la de juntas de la Unidad de Administración, Primer piso ala sur, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, en carácter de Suplente del Secretario Técnico; y vía remota el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER, actuando de conformidad con los transitorios Décimo y Décimo Primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitado se encuentra presente los CC. Julio Antonio Fragoso Pérez, Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros y Karen Gregory Villavicencio, Enlace de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración.

1

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la clasificación de la información como confidencial, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, RRA 8722/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000374.
- III. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 09 Contratos, previstos en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia en el presente año.

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTVIISE.25.09.23.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la clasificación de la información como confidencial, solicitada por la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, RRA 8722/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000374.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número **RRA 8722/23** el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...PRIMERO. Se **SOBRESEE PARCIALMENTE** el recurso de revisión, de conformidad con el considerando Segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se MODIFICAR la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando Cuarto de la presente resolución.

TERCERO. Se Instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

a) *Realice una nueva búsqueda en las unidades administrativas competentes, a saber, en la Dirección de Recursos Financieros, de los oficios de comisión dentro y fuera del Estado de Sinaloa que tuvo el C. Octavio Almada Palafox, en su carácter de Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca del periodo del trece al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés. Para el caso de que la documentación que atienda la solicitud contenga información susceptible de clasificarse en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado deberá atender lo dispuesto en los artículos 118 y 140 del mismo ordenamiento legal.*

b) *Proporcione la resolución emitida por el Comité de Transparencia, en la que de manera fundada y motivada confirme la clasificación de los datos testados en los oficios de comisión proporcionados, a saber, Registro Federal de Contribuyentes, número y CLABE bancaria, y entréguela a la persona solicitante....."*

La Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, mediante oficio No. DRF.-00474/23, de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por la Directora de Recursos Financieros, la Lic. Carmen Gabriela Osuna Acevedo, en el cual se otorga respuesta a la resolución y a su vez solicita a esté Comité de Transparencia, la confirmación de la clasificación de la información, para la versión pública de dos expedientes de comprobación de viáticos, en los que la información clasificada corresponde a RFC, CUENTA BANCARIA, CLABE BANCARIA, RFC EMISOR y CODIGO QR EMISOR.

El Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de la voz comenta que: "Se estima que el nombre de la persona física con actividad empresarial también debe ser testado, al ser un dato confidencial."





En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIISE.25.09.23.II

Se confirma la Clasificación de la Información, para la elaboración de versión pública de 2 expedientes de comprobación de viáticos, para otorgar respuesta a la resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RRA 8722/23, que deriva de la solicitud de información con número de folio 330008123000374, en los que la información a clasificar es: RFC, CUENTA BANCARIA, CLABE BANCARIA, RFC EMISOR, CODIGO QR EMISOR y NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL; por tratarse de datos personales y bancarios, se considera como confidencial de conformidad en los artículos 44, fracción II, 106 fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracción II, 108, 113 fracciones I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción II, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

III. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; para las Versiones Públicas de 09 Contratos, previstos en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

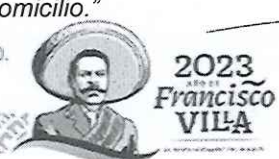
3

Acto seguido, Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, comenta que la Lic. Karen Gregory Villavicencio, Enlace de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre del año en curso, solicita a este Comité de Transparencia, la confirmación de la Clasificación de la Información de número de pasaporte, Nacionalidad, número de identificador electrónico, datos del documento con el que acredita su nacionalidad, identificación oficial, clave única de registro de población, domicilio; para la versión pública de 09 Contratos.

Por lo anterior se otorga el uso de la voz al Enlace de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien comenta lo siguiente: "Con base al artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del trimestre comprendido por los meses de abril a junio 2023, para efecto de que se sometan a consideración y aprobación del Comité de Transparencia se remitió lo siguiente:

En cuanto al artículo 70 fracción XXVIII-A, de las Licitaciones un total de 02 contratos; 01 de Licitación de Persona Moral en el que se testa el número de pasaporte y 01 Invitación a cuando menos tres, de Persona Física, en el que se testa se testa Nacionalidad, número de identificador electrónico, datos del documento con el que acredita su nacionalidad y domicilio."

Respecto al artículo 70 fracción XXVIII-B, de las Adjudicaciones Directas un total de 07 contratos; de los cuales 02 contratos corresponden a Persona Moral en los que se testa la nacionalidad, documento con que acredita su nacionalidad, identificación oficial, CURP, domicilio; y 05 contratos de Persona Física, en los que se testa la nacionalidad, documento con que acredita su nacionalidad, identificación oficial, CURP, domicilio."





En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIISE.25.09.23.III

Se confirma la Clasificación de la Información, para la versión pública de 09 contratos, para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en los que la información a clasificar es:

De las Licitaciones, Fracción XXVIII-A, para contratos de **Persona Moral** se clasifica como confidencial el número de pasaporte, y para el contrato de **Persona Física**, la información a clasificar es Nacionalidad, número de identificador electrónico, datos del documento con el que acredita su nacionalidad y domicilio.

De las Adjudicaciones Directas, Fracción XXVIII-B, para contratos de **Persona Moral** se testa Clave Única de Registro de Población; para contratos de **Persona Física**, se testa la nacionalidad, documento con que acredita su nacionalidad, identificación oficial, clave única de registro de población y el domicilio.

Lo anterior por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales de conformidad en los artículos 44, fracción II, 70 fracción XXVIII, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II, 98 fracciones III, 108, 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en concordancia con los diversos 3 fracción IX, y 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así mismo de acuerdo a los numerales quinto, séptimo, fracción III, octavo y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 11:50 horas, del día lunes 25 de septiembre de 2023, se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA
SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

